



# TITULARIZADORA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
5 de octubre del 2021

Señora

**Elianne Vílchez Abreu**

Vicepresidenta Ejecutiva/Gerente General

**Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana**

Calle José Brea Peña núm.14, Edificio BVRD 2do piso, Evaristo Morales  
Ciudad

**Referencia: Hecho Relevante - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Tenedores de Valores Titularizados del Patrimonio Separado Denominado TIDOM-PESOS-TDH-1.**

**Anexos: Copias certificadas de los avisos de convocatoria**

Distinguida señora Vílchez:

De conformidad con el Artículo 12, numeral 1), literal k) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de Mercado, R-CNV-2015-33-MV, la **Sociedad Titularizadora Dominicana, S.A. (TIDOM)**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo Inc., bajo el número 36382SD, e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-20394-6 y en el Registro del Mercado de Valores como SVTT-001, con su domicilio establecido en la avenida Sarasota número 20, Torre Empresarial AIRD, Piso 11, Local 1105, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana (en adelante "TIDOM"), en calidad de Administradora del **PATRIMONIO SEPARADO DENOMINADO TIDOM-PESOS-TDH-1**, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha seis (06) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVTIT-001 y en el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) con el número 1-32-05307-9, (en adelante "El Patrimonio Separado"), tiene a bien comunicarle el hecho relevante siguiente:

**ÚNICO:** En fecha cuatro (4) de octubre de 2021 se publicó en el Periódico El Caribe y en el Periódico El Nuevo Diario, el aviso de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Tenedores de Valores Titularizados del Patrimonio Separado, a celebrarse el día veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), a las cuatro horas de la tarde (4:00pm), de forma no presencial a través del programa para videoconferencias "Microsoft Teams", en la cual se someterán al conocimiento y toma de decisión los asuntos siguientes:

Como Asamblea General Ordinaria de Tenedores de Valores Titularizados:

- **PRIMERO:** Conocer la Rendición de Cuentas de la **Sociedad Titularizadora Dominicana, S.A.** al respecto de su gestión frente al Patrimonio Separado denominado **TIDOM-PESOS-TDH-1**;
- **SEGUNDO:** Conocer y aprobar la remoción del Auditor Externo del patrimonio separado TIDOM-PESOS-TDH-1;

- **TERCERO:** Conocer y aprobar la designación de los Auditores Externos del patrimonio separado TIDOM-PESOS-TDH-1 de los propuestos por la Sociedad Titularizadora; y,
- **CUARTO:** Tema libre.

Como Asamblea General Extraordinaria de Tenedores de Valores Titularizados:

- **PRIMERO:** Conocer de la fe de errata del Reglamento del Programa de Emisiones de Valores Titularizados del Patrimonio Separado TIDOM-PESOS-TDH-1 y la segunda adición al Prospecto del programa de emisiones del patrimonio separado TIDOM-PESOS-TDH-1;
- **SEGUNDO:** Autorizar a la Sociedad Titularizadora Dominicana, S. A. a modificar el Reglamento del Programa de Emisiones de Valores Titularizados TIDOM-PESOS-TDH-1, así como los demás documentos que lo requieran de los presentados a la Superintendencia del Mercado de Valores en el proceso de inscripción del Patrimonio Separado TIDOM-PESOS-TDH-1 como resultado de los puntos aprobados en la presente Asamblea.

Atentamente,

**Carlos Marranzini Arias**  
Gerente General

JM/sc

**SOCIEDAD TITULARIZADORA DOMINICANA, S.A.  
(TIDOM)**

**TITULARIZADORA  
DOMINICANA**

**AVISO DE CONVOCATORIA PARA  
LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE  
TENEDORES DE VALORES TITULARIZADOS DEL PATRIMONIO SEPARADO  
DENOMINADO TIDOM-PESOS-TDH-1. ADMINISTRADO POR SOCIEDAD  
TITULARIZADORA DOMINICANA, S. A. (TIDOM)**

De conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana y la Ley Núm. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, en las circulares número C-SIMV-2020-06-MV: Medidas a Seguir para Mitigar el Riesgo de Expansión del Coronavirus COVID-19 y la número C-SIMV-2020-04-MV: Disposiciones para la Celebración de las Asambleas de Tenedores de Valores de Manera no Presencial ante el COVID-19, las demás normas del Mercado de Valores y el Reglamento Interno y el Prospecto del Programa de Emisiones de Valores Titularizados de Créditos Hipotecarios del Patrimonio Separado denominado TIDOM-PESOS-TDH-1, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha seis (06) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SVTIT-001 y en el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) con el número 1-32-05307-9, con un programa de emisiones de Valores Titularizados por un monto total de hasta mil doscientos veintiocho millones quinientos treinta y nueve mil pesos dominicanos con cero centavos (RD\$1,228,539,000.00) (en adelante, el "Patrimonio Separado"); la **Sociedad Titularizadora Dominicana, S.A. (TIDOM)**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo Inc., bajo el número. 36382SD, e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-20394-6 y en el Registro del Mercado de Valores como SVTT-001, con su domicilio establecido en la avenida Sarasota número 20, Torre Empresarial AIRD, Piso 11, Local 1105, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente General, el señor **Carlos Antonio Marranzini Arias**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0100924-9 (en adelante la "Sociedad Titularizadora"); **CONVOCA** a todos los Tenedores de Valores Titularizados del Patrimonio Separado, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Tenedores de Valores Titularizados del Patrimonio Separado, que será celebrada el día veinte (20) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), a las cuatro horas de la tarde (4:00pm), de forma no presencial a través del programa para videoconferencias "Microsoft Teams", en la cual se someterán al conocimiento y toma de decisión los asuntos siguientes:

**Como Asamblea General Ordinaria de Tenedores de Valores Titularizados:**

- **PRIMERO:** Conocer la Rendición de Cuentas de la **Sociedad Titularizadora Dominicana, S. A.** al respecto de su gestión frente al Patrimonio Separado denominado **TIDOM-PESOS-TDH-1**;
- **SEGUNDO:** Conocer y aprobar la remoción del Auditor Externo del patrimonio separado TIDOM-PESOS-TDH-1;
- **TERCERO:** Conocer y aprobar la designación de los Auditores Externos del patrimonio separado TIDOM-PESOS-TDH-1 de los propuestos por la Sociedad Titularizadora; y,
- **CUARTO:** Tema libre.

**Como Asamblea General Extraordinaria de Tenedores de Valores Titularizados:**

- **PRIMERO:** Conocer de la fe de errata del Reglamento del Programa de Emisiones de Valores Titularizados del Patrimonio Separado TIDOM-PESOS-TDH-1 y la segunda adición al Prospecto del programa de emisiones del patrimonio separado TIDOM-PESOS-TDH-1;
- **SEGUNDO:** Autorizar a la Sociedad Titularizadora Dominicana, S. A. a modificar el Reglamento del Programa de Emisiones de Valores Titularizados TIDOM-PESOS-TDH-1, así como los demás documentos que lo requieran de los presentados a la Superintendencia del Mercado de Valores en el proceso de inscripción del Patrimonio Separado TIDOM-PESOS-TDH-1 como resultado de los puntos aprobados en la presente Asamblea.

Los detalles de acceso al software y su uso serán remitidos por correo electrónico a cada uno de los Tenedores de Valores Titularizados, de igual modo, podrán ser solicitados al siguiente correo electrónico de la Sociedad Titularizadora [info@tidom.com.do](mailto:info@tidom.com.do).

Se recuerda a los interesados que para contar con el quórum requerido para la celebración de la Asamblea General de Tenedores de Valores Titularizados Ordinaria será necesaria la presencia o representación del cincuenta por ciento (50%) de los valores titularizados colocados y en circulación; y para las Asambleas Generales de Tenedores de Valores Titularizados Extraordinaria de, por lo menos, las dos terceras (2/3) partes del total de los Valores Titularizados efectivamente colocados y en circulación. En caso de que no se reunieran los Tenedores o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Prospecto de Emisión del Patrimonio Separado y el artículo 343 de Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Núm. 479-08 y sus modificaciones.

El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Tenedores de Valores Titularizados en el domicilio de la Sociedad Titularizadora, y de igual modo, podrán ser solicitados al siguiente correo electrónico de la Sociedad Titularizadora [info@tidom.com.do](mailto:info@tidom.com.do).

Los Tenedores de Valores Titularizados o sus representantes deberán acreditarse ante TIDOM, con por lo menos cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la celebración de la Asamblea, con la presentación de su documento de identidad personal vigente, poder legal especial debidamente certificado en caso de los apoderados, y la certificación del órgano societario correspondiente en caso de que represente una sociedad, en este último caso la certificación no podrá tener más de quince (15) días calendarios de expedida.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el cuarto (4to.) día de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

**Carlos Antonio Marranzini Arias**  
En representación de:  
**Sociedad Titularizadora Dominicana, S.A. (TIDOM)**

mentado en fecha 04 de febrero del año 2021, por ante la Dra. Alimentaria estipulado y pactado por los cónyuges en causa, de s y estipulaciones No. 01, instrumentado en fecha 04 de febrero Morel Castillo, Notario Público de los del Distrito Na- eden. TERCERO: Ordena al Oficial del Estado correspondiente or esta sentencia, ordena, manda y firma: Fernando Mag. Pedro ptima Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera retaria: Ily Berenice Vigan Cruz, quien certifica. La presente ante el Oficial Civil de la Primera Circunscripción del Distrito Nanes de junio del año 2021, en el Libro 00015 de Registro de Divor- 9, año 2021. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Cap- los veintisiete (27) días del mes de octubre del año 2021.

Lic. Clara...  
Abogada Apoderada

de San Víctor, Provincia Espaillat, y en el medio de la presente publicación su legítimo esposo señor DANIEL SANCHEZ COLLADO, de genes que constan procederá a emplazarla en acción de divor- cio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, por ante el Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Espaillat sito en la calle Duarte No. 63, de esta ciudad de Moca, el día viernes ocho (8) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), a fin de que comparezca como fuere de derecho a la audiencia que se celebrara a puertas cerradas de manera virtual, por ante la Cámara Civil y comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat en sus atribuciones civiles ubicada en la segunda planta del Palacio de Justicia de esta Ciudad de Moca, el día que contaremos a veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve (9:00 A.M.) de la mañana. En la ciudad y Municipio de Moca Provincia Espaillat, República Dominicana al día primero (1) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

LICDA. LUZ MARIA POLANCO  
Abogada

(AC-22262-PC-04-05-06/10/2021)

Edic...  
Fecha...  
1860467  
557984  
MARIEL

Santo Domingo  
14-10-2021  
Dato. de Publicidad

AVISO DE CONVOCATORIA PARA  
LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE VALORES TITULARIZA-  
DOS DEL PATRIMONIO SEPARADO DENOMINADO TIDOM-PESOS-TDH-1.  
ADMINISTRADO POR SOCIEDAD TITULARIZADORA DOMINICANA, S. A. (TIDOM)

De conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana y la Ley Núm. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, en las circulares número C-SIMV-2020-06-MV: Medidas a Seguir para Mitigar el Riesgo de Expansión del Coronavirus COVID-19 y la número C-SIMV-2020-04-MV: Disposiciones para la Celebración de las Asambleas de Tenedores de Valores de Manera no Presencial ante el COVID-19, las demás normas del Mercado de Valores y el Reglamento Interno y el Prospecto del Programa de Emisiones de Valores Titularizados de Créditos Hipotecarios del Patrimonio Separado denominado TIDOM-PESOS-TDH-1, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha seis (06) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVITIT-001 y en el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) con el número 1-32-05307-9, con un programa de emisiones de Valores Titularizados por un monto total de hasta mil doscientos veintiocho millones quinientos treinta y nueve mil pesos dominicanos con cero centavos (RD\$1,228,539,000.00) (en adelante, el "Patrimonio Separado"); la Sociedad Titularizadora Dominicana, S.A. (TIDOM), sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo Inc., bajo el número 36382SD, e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-20394-6 y en el Registro del Mercado de Valores como SVTT-001, con su domicilio establecido en la avenida Sarasota número 20, Torre Empresarial AIRD, Piso 11, Local 1105, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente General, el señor Carlos Antonio Marranzini Arias, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0100924-9 (en adelante la "Sociedad Titularizadora"); CONVOCA a todos los Tenedores de Valores Titularizados del Patrimonio Separado, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Tenedores de Valores Titularizados del Patrimonio Separado, que será celebrada el día veinte (20) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), a las cuatro horas de la tarde (4:00pm), de forma no presencial a través del programa para videoconferencias "Microsoft Teams", en la cual se someterán al conocimiento y toma de decisión los asuntos siguientes:

Como Asamblea General Ordinaria de Tenedores de Valores Titularizados:

- PRIMERO: Conocer la Rendición de Cuentas de la Sociedad Titularizadora Dominicana, S. A. al respecto de su gestión frente al Patrimonio Separado denominado TIDOM-PESOS-TDH-1;
- SEGUNDO: Conocer y aprobar la renoución del Auditor Externo del patrimonio separado TIDOM-PESOS-TDH-1;
- TERCERO: Conocer y aprobar la designación de los Auditores Externos del patrimonio separado TIDOM-PESOS-TDH-1 de los propuestos por la Sociedad Titularizadora; y,
- CUARTO: Tema libre.

Como Asamblea General Extraordinaria de Tenedores de Valores Titularizados:

- PRIMERO: Conocer de la fe de errata del Reglamento del Programa de Emisiones de Valores Titularizados del Patrimonio Separado TIDOM-PESOS-TDH-1 y la segunda adición al Prospecto del programa de emisiones del patrimonio separado TIDOM-PESOS-TDH-1;
- SEGUNDO: Autorizar a la Sociedad Titularizadora Dominicana, S. A. a modificar el Reglamento del Programa de Emisiones de Valores Titularizados TIDOM-PESOS-TDH-1, así como los demás documentos que lo requieran de los presentados a la Superintendencia del Mercado de Valores en el proceso de inscripción del Patrimonio Separado TIDOM-PESOS-TDH-1 como resultado de los puntos aprobados en la presente Asamblea.

Los detalles de acceso al software y su uso serán remitidos por correo electrónico a cada uno de los Tenedores de Valores Titularizados, de igual modo, podrán ser solicitados al siguiente correo electrónico de la Sociedad Titularizadora info@tidom.com.do .

Se recuerda a los interesados que para contar con el quórum requerido para la celebración de la Asamblea General de Tenedores de Valores Titularizados Ordinaria será necesaria la presencia o representación del cincuenta por ciento (50%) de los valores titularizados colocados y en circulación; y para las Asambleas Generales de Tenedores de Valores Titularizados Extraordinaria de, por lo menos, las dos terceras (2/3) partes del total de los Valores Titularizados efectivamente colocados y en circulación. En caso de que no se reunieran los Tenedores o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Prospecto de Emisión del Patrimonio Separado y el artículo 343 de Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Núm. 479-08 y sus modificaciones.

El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Tenedores de Valores Titularizados en el domicilio de la Sociedad Titularizadora, y de igual modo, podrán ser solicitados al siguiente correo electrónico de la Sociedad Titularizadora info@tidom.com.do.

Los Tenedores de Valores Titularizados o sus representantes deberán acreditarse ante TIDOM, con por lo menos cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la celebración de la Asamblea, con la presentación de su documento de identidad personal vigente, poder legal especial debidamente certificado en caso de los apoderados, y la certificación del órgano societario correspondiente en caso de que represente una sociedad, en este último caso la certificación no podrá tener más de quince (15) días calendarios de expedida.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el cuarto (4to) día de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Carlos Antonio Marranzini Arias  
En representación de:  
Sociedad Titularizadora Dominicana, S.A. (TIDOM)

l: Motoci-  
olor negro,  
K0329576,  
WC19884, a  
TIBURCIO

vehículo mar-  
146007, color  
740YD036353,  
propiedad de  
EZ GONZALEZ,  
3.

ACA: Motoci-  
ha, color rojo,  
No. K0010023,  
08YK243925, a  
MELO GARCIA

medio le invita-  
Francisca Bortel,  
cto 8092806585,  
a Plan Piloto por  
rro Fiat, modelo  
illo, chasis 972361.

PLACA: Jeep,  
SHI, color negro,  
ca No. G082231,  
51S4MJ006242,  
OSE RAFAEL NU-  
LIS.

DE PLACA: Moto-  
ca Lumax, color  
2008, placa No.  
chasis  
8B655018, a nom-  
N GABRIEL PEREZ.

DE MATRÍCULA: Auto-  
jo, marca Toyota, color  
00, placa No. A504724,  
P910018559, a nombre  
E DIAZ PEÑA, cédula No.  
8-1.